

Observación G112: CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y TOPE DE 8.000 UF POR MAYOR VALOR EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES.

Su declaración ha sido observada debido a que existen inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos para acceder a la calidad de ingreso no renta contemplado en el artículo 17 N°8, letra b) de la LIR.

Códigos: 3; 7; 18; 187; 1037; 1055;1063 1064; 1065;1109 ;1891

Explicación:

Su declaración ha sido seleccionada para revisión, dado que es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al ingreso no renta contemplado en el artículo 17 N° 8, letra b) de la LIR y su forma de tributación.

Mayores instrucciones en circular 43/2021

Documentación Asociada:

370: Escritura de compra y de venta de propiedad

385: Formulario 2963 sobre mejoras de bienes raíces, si corresponde.

XXX: Escritura de compra y de venta de propiedad propiedades anteriores para determinar el saldo de las 8000UF